

 MINTRABAJO	No. Radicado 08SE2018726600100002063
	Fecha 2018-07-04 10:46:22 am
Remitente	Sede D. T. RISARALDA
	Depen GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONVICCIÓN
Destinatario	DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA
Anexos 0	Folios 1



COR08SE2018726600100002063

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Pereira, 4 de julio 2018

Señora
DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA
Carrera 14 58-23 Barrio Santa Teresita
Dosquebradas Risaralda

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetada Señora,

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a la señora DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA, del Auto 01528 del 18 de junio 2018, proferido por el COORDINADORA GRUPO ACT, a través del cual se avoca conocimiento para decidir sobre una petición de autorización de terminación del vínculo laboral de un trabajador.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en 1 folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 4 al 10 de julio 2018, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezará a correr diez (10) días hábiles para presentar los recursos de ley.

Atentamente,



RICARDO DIAZ MARULANDA
Coordinador Grupo

Anexo: Un (1) folios.

Transcriptor: Elaboró: Alba Lucía M.

Ruta: C:\Documents and Settings\Admin\Escritorio\Oficio aviso.doc

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018726600100002062
		Fecha	2018-07-04 10:42:36 am
Remitente	Sede	D. T. RISARALDA	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	CIA. DSIERRA		
Anexos	0	Folios	1



COR08SE2018726600100002062

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Pereira, 4 de julio 2018

Señora
DIANA CAROLINA GUEVARA BRÍÑEZ
Representante Legal
COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.
Carrera 12 Calle 6 y 8 Manzana 3 Bodega 19
Dosquebradas Risaralda

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetado Señor.

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a la señora DIANA CAROLINA GUEVARA BRÍÑEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.470.634, Representante Legal Cía. Dsierra, del Auto 01528 del 18 de junio 2018, proferido por el COORDINADORA GRUPO ACT, a través del cual se avoca conocimiento para decidir sobre una petición de autorización de terminación del vínculo laboral de un trabajador.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en 1 folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 4 al 10 de julio 2018, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezará a correr diez (10) días hábiles para presentar los recursos de ley.

Atentamente,



RICARDO DIAZ MARULANDA
Coordinador Grupo

Anexo: Un (1) folios.

Transcriptor. Elaboró. Alba Lucía M.

Ruta: C:/Documents and Settings/Aldemar/Escribano/Oficio aviso.doc

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO PARA DECIDIR SOBRE UNA PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL DE UN TRABAJADOR**

AUTO No. 01528

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Coordinador del grupo de atención al ciudadano y tramites de la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Trabajo, mediante auto número 03445 del 11 de Octubre del 2017, por medio del cual se comisiona al Dr. **ALONSO MOLINA ALVAREZ** para que adelante y culmine trámite de autorización de terminación del vínculo laboral de la señora **DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA**, identificad con cédula de ciudadanía número 1074686305, con domicilio en la Cra 14 No 58-23 de Dosquebradas Risaralda, presentado por el empleador **COMPAÑIA DSIERRA NIT 900397839-0** con el fin de que estudie y se determine la procedencia de dicha autorización.

ANTECEDENTES

Mediante escrito calendado del 12 de diciembre de 2017 y bajo el radicado número 000385, la señora **DIANA ROCIO GUEVARA BRÍNEZ**, en calidad de representante legal de la empresa **COMPAÑIA DSIERRA S.A.S**, con Nit 900.397.839-0, solicitó a esta Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, autorización de terminación del vínculo laboral suscrito con la trabajadora **DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1074686305, con domicilio en la Cra 14 No 58-23 barrio santa teresita de Dosquebradas Risaralda. (folios 1 a 41).

Mediante auto No 03445 del 11 de octubre del año 2017, se comisiona al Dr. **ALONSO MARIA MOLINA ALVAREZ**, para que adelantara el trámite respectivo en relación con lo pretendido por la solicitante y llegando al despacho el día 12 de diciembre de 2017. (folios 1 a 5).

A través de auto No.015 del 12 de diciembre de 2017, el Inspector de Trabajo y Seguridad Social avocó conocimiento de la solicitud interpuesta por el empleador la señora **DIANA ROCIO GUEVARA BRÍNEZ**, en calidad de representante legal de la empresa **COMPAÑIA DSIERRA S.A.S**. Este fue comunicado a las partes mediante Oficios 9066170-437 y 9066170-438 del 12 de diciembre de 2017. Y notificado personalmente el día 06 de abril de 2018 dando traslado a la trabajadora. (folios 45 a 64).

El día 08 de mayo de 2018 la trabajadora **DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1074686305, presenta a este despacho oficio donde reitera y solicita que se dé por terminado el vínculo laboral que tenía con la **COMPAÑIA DSIERRA**, ya que su deseo es cuidar en forma personal a su hijo en tiempo completo. (Folio 66)

De contera que, esta Territorial; haciendo uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente auto, procede archivar la solicitud de terminación del vínculo laboral de la trabajadora **DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA**, quien presta sus servicios a la empresa y/o empleador **COMPAÑIA DSIERRA S.A.S**, con Nit 900.397.839-0, habida cuenta que la parte peticionaria allegó pruebas suficientes como la renuncia voluntaria de la trabajadora, la cual fue coadyuvado por la parte pasiva en escrito presentado por la misma trabajadora.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

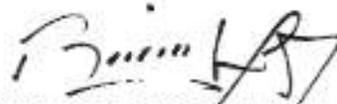
PRIMERO: ARCHIVAR el expediente contentivo de todas las diligencias que se realizaron en la solicitud de autorización para la terminación del vínculo laboral de la señora **DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA**, identificad con cédula de ciudadanía número 1074686305, con domicilio en la Cra 14 No 58-23 de Dosquebradas Risaralda, presentado por la señora **DIANA ROCIO GUEVERA BRÍNEZ**, en calidad de representante legal de la **COMPAÑIA DSIERRA NIT 900397839-0**, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: comunicar a las partes jurídicamente interesadas, el contenido de la presente providencia de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Se le informa a la parte peticionaria que contra el presente auto procede el recurso de Reposición ante este despacho, el cual deberá ser interpuesto en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso.

Dosquebradas, 18 de junio del 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



RICARDO DIAZ MARULANDA
Coordinador del Grupo de Atención y Trámites

Transcriptor: Camelia R.
Digno: Camelia R.
Revisó: R. Diaz Marulanda

Ruta Electrónica: C:\Users\diaz\Documents\TRAMITES G.A.C.TA\TRABAJO 2018\capota tramites 2018\AUTO DESISTIMIENTO DIANA CAROLINA ASPRILLA ASPRILLA.doc